



**REANUDACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE MARZO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 117, fracciones I y II, del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, tiene como atribución elaborar y proponer los anteproyectos del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral e informar a la Junta Ejecutiva de las vacantes que se originen en el Servicio Profesional Electoral.
2. Que el artículo 157 del Código Electoral del Distrito Federal y el 63, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal señalan que el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación deberá atender como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal a través de un concurso interno de oposición; que únicamente podrán participar miembros del Servicio Profesional Electoral con una antigüedad mínima de un año y que las plazas vacantes no deberán permanecer disponibles por más de 90 días naturales sin que se realice el concurso correspondiente.
3. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución para proponer a la Junta Ejecutiva los proyectos de convocatoria para la ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación, con fundamento en el artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 64 del Estatuto referido, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral somete a la consideración de la Junta Ejecutiva la Convocatoria para participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
5. Que el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral durante el desarrollo de la sesión propuso las fechas para cada una de las evaluaciones y las etapas de la siguiente manera: la etapa de registro los días 15 y 16 de marzo, el examen de habilidades y aptitudes el día 22 de marzo, la evaluación curricular el 29 de marzo y el examen de conocimientos el 5 de abril, a efecto de que el personal se incorporase en los nuevos cargos a partir del día 16 de abril de 2010.

SP



**REANUDACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE MARZO DE 2010**

6. Que la Junta Ejecutiva en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009, por Acuerdo JE219-09 aprobó por unanimidad con fundamento en los artículos 63, fracción I, y 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal la Convocatoria para Participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral que presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por la Presidenta de esta Junta y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
7. Que por Oficio IEDF/DESPE/142/2010 del 11 de marzo del año 2010, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, por instrucciones del Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la Propuesta para modificar los plazos del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, en virtud de la suspensión de actividades comunicada mediante Circular No 20 signada por el Secretario Ejecutivo, día decretado legalmente inhábil, en conmemoración del CCIV aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García.
8. Que la Junta Ejecutiva en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2010, aprobó por Acuerdo JE016-10 la propuesta de modificación de las fechas establecidas en la Convocatoria para participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral que presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.
9. Que por Acuerdo JE017-10, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprobó por unanimidad declarar en sesión permanente la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, para dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas contenidas en la Convocatoria para participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral. *CEP*



**REANUDACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE MARZO DE 2010**


10. Que por Oficio SECG-IEDF/0474/10 del 16 de marzo de 2010, el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación del órgano colegiado, el documento Metodología para la Elaboración del Instrumento de Evaluación Curricular, que en el marco del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral elaboró la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con el que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
11. Que la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE024-10 en la Reanudación de la Tercera Sesión Extraordinaria aprobó por unanimidad el documento Metodología para la elaboración del Instrumento de la Evaluación Curricular del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
12. Que por Oficio SECG-IEDF/0489/10 del 18 de marzo de 2010, el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva para su presentación al órgano colegiado, el Informe del Proceso de Registro que en el marco del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral elaboró la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
13. Que la Junta Ejecutiva en la Reanudación de su Tercera Sesión Extraordinaria, se dio por enterada del contenido del Informe, otorgándole la clave alfanumérica JEINF-015-10.
14. Que del contenido del Informe referido, se desprende, la inserción de Casos no Previstos, que de acuerdo con la Base Décimo Segunda de la Convocatoria para participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, corresponde a la Junta Ejecutiva resolverlos, por lo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sometió a su consideración dos casos correspondientes a los CC. Antonio Román Alvarez y Laura Evelia Toledo Nájera. *cap*



**REANUDACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE MARZO DE 2010**

15. Que el C. Antonio Román Álvarez, con cargo de Líder de Proyecto adscrito a la Dirección Distrital XXXVI, solicitó su registro para concursar por la plaza de Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. El funcionario cuenta con título profesional que lo acredita como Ingeniero en Química Industrial y demostró estudios profesionales de maestría en el área de Administración de Calidad; sin embargo la plaza por la que pretende concursar prevé como área de estudio: sociología, psicológica, pedagogía, economía o carreras afines, por lo que su formación a nivel licenciatura no es afín; pero los estudios de postgrado a nivel maestría si son compatibles con la plaza por la que concursa.

16. Que la C. Laura Evelia Toledo Nájera, con cargo de Líder de Proyecto adscrita a la Dirección Distrital XII, solicitó su registro para concursar por la plaza de Subdirector de Pedagogía y Didáctica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. La funcionaria cuenta con título profesional que la acredita como Licenciada en Comunicación Social y con estudios de maestría en el área de educación; sin embargo la plaza por la que pretende concursar prevé como área de estudios: pedagogía, psicología, educación, sociología, administración o carreras afines, por lo que su formación a nivel licenciatura no es afín; pero los estudios de postgrado a nivel maestría si son compatibles con la plaza por la que concursa

Por lo antes expuesto y con fundamento en artículo 117, fracciones I y II, y 157 del Código Electoral del Distrito Federal, 63, fracción I, 64 y 68, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE219-09, JE016-10, JE017-10 y JE024-10 emitidos por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, el informe identificado con la clave alfanumérica JEINF015-10 y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente: 



ACUERDO JE025-10

JUNTA EJECUTIVA

**REANUDACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE MARZO DE 2010**

**ACUERDO
JE025-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad otorgar el registro de los CC. Antonio Román Álvarez y Laura Evelia Toledo Nájera para participar en las plazas por las que concursan en el marco del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA

LIC. DIANA TALAVERA FLORES